



La que se llamaba tasa de Mantenimiento de la Vía Pública (ex ABL), pasó a llamarse tasa de Servicios Generales.

Fijaron un plazo de 3 años para homogeneizar las cargas, para que no paguen distinto casas similares ubicadas en la misma zona.

Pilar revaluó las propiedades a valor del mercado y fijó un tope de 75% de aumento para este año. La ordenanza prevé reclamos y dice que la tasa 'no podrá superar el uno por ciento (1%) del valor de mercado del inmueble (...). En caso que el contribuyente entendiera que así resultare podrá interponer, sin efecto suspensivo, el recurso administrativo correspondiente, debiendo acompañar, sin perjuicio de los restantes elementos de prueba que agregue, escrito en que se fundamente la impugnación y al menos dos (2) informes realizados por martilleros matriculados en Colegio de Martilleros de la Provincia de Buenos Aires o por profesionales matriculados con incumbencia en la materia que contengan una descripción de la propiedad objeto de la operación, características de la zona y valor de mercado estimado. Uno de los informes deberá contener tasación efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Ciudad de Buenos Aires o Banco de la Nación Argentina. Dichos informes deberán contar con la certificación de firma de quienes lo suscriben por parte del Consejo Profesional respectivo. A fin de resolver el planteo, la Autoridad de Aplicación podrá realizar las verificaciones que entienda necesarias, incluso en el propio inmueble. De igual manera se habrá de proceder cuando el contribuyente y/o responsable reclamare respecto de la Valuación Fiscal uniforme'.

Este tope del 75% de aumento, no se tiene en cuenta si detectan; que hay más metros construidos que los declarados, al menos 10% mas que los declarados; se ha efectuado un cambio de destino de la propiedad.

Hasta aquí la información de la ordenanza. Llevada a la práctica hay muchos casos que superan ese 75% de aumento. Habrá que ver si han detectado cambios significativos en los metros declarados o cambios de destino o son errores.



Algo bueno tiene q hace el intendente NICOLAS DUCOTE, AYER ME LLEGO FACTURA MUNICIPAL DE PILAR EL ANTES Y DESPUES [@cronicaweb](#) [@eldiariopilar](#) [@perfildiario](#) CON LO Q COBRA Y NUESTRO DINERO IRA DE VACACIONESS????

pic.twitter.com/rB1bl4JFhS

— morocha (@morochatriste) [13 de enero de 2018](#)

ABL En Pilar Tasa x servicios generales \$169,50 (hasta acá estamos bien) ahora Tasa Serv. Seguridad y Justicia \$90 (¿?) Tasa de Bomberos \$5,50 (Espero que compren un GPS) Fondo Educativo \$12 (No se paga con ARBA?) Gasto de Envío \$8 (¿?) [@eldiariopilar](#) [@PilarDeTodos](#) [@serabrate](#)

— Maria Florencia V (@FlorSriLanka) [9 de enero de 2018](#)

Pase de pagar 143\$ a 311\$ y el sistema x error había sobrevalorado mi casa. La valuaron en más de 2millones en un barrio categoría tercera. Ya lo corrigieron, a 750.000 \$ pero el valor de ABL no bajo. No se entiende mucho como calculan. Suena raro no?

— Vanina Codaro (@VaninaPilarOK) [9 de enero de 2018](#)

Por favor investiguen el revaluó de Pilar hay muchos errores y la gente no va a saber porque le aumentan tanto el ABL. Yo reclamé y me dieron la razón estaba mal

— Jorge R. Marino (@JorgeRMarino) [5 de enero de 2018](#)